



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 SEP 2020

ANGOL,

001206

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL M&C LIMITADA**, R.U.T. n° N° 76.634.743-6, con domicilio particular en calle Campo de Marte n° 190 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 96 de fecha 31 de agosto de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Resolución Sanitaria Exenta n° 2009295245 de fecha 10 de septiembre de 2015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase la **SOCIEDAD COMERCIAL M&C LIMITADA**, Patente Comercial, Giro: **CARNICERIA**, en el local ubicado en calle **Campo de Marte n° 190** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

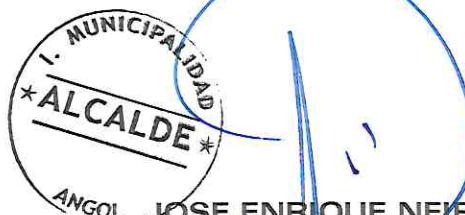


ANGOL MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **SOCIEDAD COMERCIAL M&C LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL